

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****75****MADRID NÚMERO 55****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio Verbal (250.2) número 466 de 2017, entre don Ricardo Gómez-Acebo Solar y don Fernando Moreno de Vega, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 152 de 2018

En la villa de Madrid, a 12 de junio de 2018.—Ha sido visto el juicio verbal seguido en este Juzgado con el número 466 de 2017 entre las partes que figuran en el encabezamiento, que tiene por objeto una acción de resolución de un contrato de arrendamiento de plaza de garaje y de reclamación de rentas.

Fallo

1. Declaro resuelto el contrato de arrendamiento de plaza de garaje a que se refiere este proceso.

2. Condono a la parte demandada a reintegrar la posesión de la plaza de garaje a la parte demandante y a que pague a dicha parte 3.510 euros más las rentas que haya dejado de pagar desde la fecha de presentación de la demanda y hasta la del desalojo del vehículo a razón de 90 euros al mes, con adición de sus intereses legales desde la interposición de la demanda y los intereses moratorios procesales desde la fecha de esta sentencia.

3. Impongo a la parte demandada el pago de las costas del procedimiento

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Adviértase a las partes de que para la interposición del recurso será necesario constituir depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, así como de que el mismo devengará, en su caso, la tasa prevista en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez.

Publicación

Firmada la anterior resolución, es entregada en esta Secretaría para su notificación, dándose publicidad en legal forma, y se expide certificación literal de la misma para su unión a autos. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Fernando Moreno de Vega, expido y firmo la presente en Madrid, a 13 de junio de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/21.599/18)

